

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6680508



RESOLUCIÓN EXENTA N° 158923

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se tramitan en la parte dispositiva de la presente Resolución, se informó a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ana Carola PARABA RAMOS RUN: 24.988.621-1
 2. Doña Carolina CASTEDO PARABA RUN: 25.278.635-K
 3. Don Wilder Antony CASTEDO PARABA RUN: 25.278.681-3
 4. Doña Elzbieta Anna HOGA RUN: 24.963.580-4
 5. Don Manuel Mesias NEGRETE CAÑIZARES RUN: 24.529.302-K
 6. Doña Catusca Elizabeth ARTEAGA GARCIA RUN: 25.016.681-8
 7. Doña Kelin Andrea OSSA ZULUAGA RUN: 24.644.964-3
 8. Don Francisco MATURANO HINOJOSA RUN: 24.409.946-7
 9. Doña Honorata HUALLPA BARJA RUN: 24.409.885-1
 10. Don Franz Leonardo MATURANO HUALLPA RUN: 25.021.779-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/BVS
[141] 27/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN